

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo	CÓDIGO:	ABS-FT-045
		VERSIÓN	001
		PÁGINA:	1 de 5

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 407 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y JUAN CARLOS VILLAMIZAR ALARCON

Entre los suscritos, **ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.015.403.184, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, nombrada mediante Resolución No 097 del 27 de abril de 2022 y posesionado en el cargo el 27 de abril de 2022, facultada para contratar por **Resolución No. 030 del 18 de febrero de 2025**, actuando en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 4071, regido para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 4071 y Decreto 1082 de 4075, entidad domiciliada en Bogotá, con NIT 900.492.141-5, que en lo sucesivo se denominará **EL CENTRO**, y de otra parte **JUAN CARLOS VILLAMIZAR ALARCON**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.745.839**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente al **CENTRO** para los fines a que haya lugar, hemos convenido suscribir la presente **TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de prestación de servicios profesionales 407 de 2025**, conforme a las siguientes manifestaciones:

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento y seguimiento técnico a los procesos de memoria y verdad histórica con enfoque restaurativo en el marco de la justicia transicional, en cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales.
Plazo Inicial del Contrato/convenio	Nueve (9) meses y Diez (10) días
Plazo Final Ejecutado	21 de mayo de 2025
Fecha de suscripción	20 de marzo de 2025
Fecha de inicio	26 de marzo de 2025
Fecha de Terminación	21 de mayo de 2025
Supervisor	María Gaitán Valencia – Directora General CNMH – Javier Alonso Cárdenas Díaz Director técnico (e) de la Dirección de Acuerdos de la Verdad

ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prórroga No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adiciones					
Adición No.	Valor (\$)				

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo	CÓDIGO:	ABS-FT-045
		VERSIÓN	001
		PÁGINA:	2 de 5

N/A	N/A
Valor total adicionado:	N/A
Valor total del contrato/convenio/convenio:	N/A

Suspensiones					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

Modificaciones		
Modificadorio No	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Pago No.	No. de Planilla	Periodo cotizado	Fecha de pago	Valor
1	85279055	2025-03	19/05/2025	\$ 424.200
2	86659508	2025-04	19/05/2025	\$2.073.600
3	86680495	2025-05	20/05/2025	\$798.000

- EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, Garantía Única, a través de la póliza No. 21-46-101112970, emitida por Seguros del Estado S.A, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha de inicio	Fecha final	
21-46-101112970	Cumplimiento	\$6,415,100.50	20/03/2025	20/05/2026	26-03-2025
	Calidad del servicio	\$6,415,100.50	20/03/2025	20/05/2026	26-03-2025

- Acorde con las certificaciones emitidas por la supervisora durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por **EL CONTRATISTA**, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
- LA SUPERVISORA** deja constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme indica en el informe final del contrato.
- El contratista mediante comunicación oficial **No 202505201961-2 del 20 de mayo de 2025** solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales, informando la imposibilidad

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo	CÓDIGO:	ABS-FT-045
		VERSIÓN	001
		PÁGINA:	3 de 5

de dar cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales por situaciones de índole personal, atendiendo a lo antes mencionado solicita terminar su relación contractual hasta el 21 de mayo de 2025

- Que mediante **comunicado No 202505201005940-3 del 20 de mayo de 2025**, El director general (e) Luis Carlos Sánchez Díaz, solicita la Terminación Anticipada del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 407 de 2025** de acuerdo la cláusula 11, “causales de terminación” de la minuta contractual, establece que puede ser de la siguiente manera: (i) Por mutuo acuerdo; (ii) expiración del plazo pactado; (iii) cumplimiento del objeto del contrato; (iv) fuerza mayor y/o caso fortuito), hasta el 21 de mayo de 2025.
- Así las cosas, y atendiendo lo establecido en la cláusula sexta del contrato, el CNMH pagará en forma proporcional al contratista los servicios prestados, esto teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos de la cláusula antes mencionada.
- Una vez realizados los pagos respectivos se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al presupuesto de la entidad.
- De conformidad con el estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por la supervisora, y la certificación SIIF
- expedida por el profesional del área de Tesorería, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial del contrato		\$	64.151.005,00
Valor Adiciones			
Valor Reducciones o Liberaciones			
Valor Total del Contrato		\$	64.151.005,00
Ordenes de pago			
Valor pagado			0
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar al Contratista)			12.830.201
Valor total ejecutado \$			12.830.201
Σ Valor pagado + Valor causado no pagado			12.830.201
Saldo del contrato a liberar			
Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado		\$	51.320.804
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR			

Si el saldo es diferente de cero (o) indique:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo	CÓDIGO:	ABS-FT-045
		VERSIÓN	001
		PÁGINA:	4 de 5

Saldo es por reintegrar ____ **Saldo por liberar** **X**

Explique a qué corresponde el saldo:
El saldo a liberar corresponde a que el contratista solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 407 DE 2025 suscrito entre el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA y JUAN CARLOS VILLAMIZAR ALARCON mediante radicado No 202505201961-2 del 20 de mayo de 2025

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	C-4101-1500-19-53107A-4101098-02	CDP N°	47125	Compromiso o Registro	43925	Valor a liberar	\$51.320.804
-------------	----------------------------------	--------	-------	-----------------------	-------	-----------------	--------------

ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 407 de 2025**, suscrito entre el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA y JUAN CARLOS VILLAMIZAR ALARCON**, a partir del **21 de mayo de 2025**.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No 407 de 2025**, suscrito entre **EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA y JUAN CARLOS VILLAMIZAR ALARCON**.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$12.830.201) M/CTE**. Correspondientes al periodo comprendido entre el **26 de marzo de 2025 hasta el 30 de marzo de 2025, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 y desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 21 de mayo de 2025** a través del área de Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, atendiendo lo establecido en la cláusula 6 del contrato, en especial lo contenido en su parágrafo tercero: **"6. Forma de pago. (...) PARAGRAFO QUINTO. El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.)"**.

Los pagos se realizarán con sujeción a la disponibilidad de PAC (Programa anual mensualizada de caja)".
(Subrayado fuera del texto).

CUARTO: Liberar la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$51.320.804) M/CTE.**, teniendo en cuenta el balance financiero del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 407 de 2025**, una vez suscrita la presente acta.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo	CÓDIGO:	ABS-FT-045
		VERSIÓN	001
		PÁGINA:	5 de 5

QUINTO: Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 407 de 2025**, una vez el CENTRO efectúe el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral quinto del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: EL (LA) CONTRATISTA se obliga a dar el respectivo aviso a la aseguradora.

SEPTIMA PUBLICACIONES: EL CENTRO a través del Equipo de Contratos de la Dirección Administrativa y Financiera, publicará el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web del SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. **el 21 de mayo de 2025**

Elaboro: Andres Felipe Vanegas Monroy – Contratista DAYF

Reviso: Maria Paula Berardinelli Roldan – Contratista DAYF

Reviso: Adriana María Chávez Galeano – Profesional Universitario DAYF-Presupuesto

Aprobó: Ana María Trujillo Coronado – Directora Administrativa y Financiera